

Convocatoria de integración del catálogo nacional de formación Kybernus

2019-2021



Kybernus es un programa de creación de valor social de Grupo Salinas que impulsa y difunde, desde lo local, la importancia de los buenos liderazgos (con visión, capacidades y ética) que impactan en la transformación positiva de la sociedad y en la construcción de entornos propicios para generar prosperidad incluyente.

Al ser una organización que busca consolidarse como un referente de formación y capacitación a nivel nacional, se pretende conjuntar a los talentos más importantes que pertenecen al Programa Kybernus para posicionar una oferta sólida que permita crear y compartir conocimientos que fortalezcan las habilidades de liderazgo de todas las personas que participan en el Programa a nivel local y nacional. Por lo tanto, Kybernus

C O N V O C A

A las y los líderes Kybernus que forman parte de los 35 Colectivos del Programa Kybernus a integrar el Catálogo Nacional de Formación 2019-2021, documento que constituirá la oferta formativa de talleres, conferencias, cursos y diplomados que se podrán implementar conforme a la solicitud y petición que cada Colectivo requiera conforme a su plan de formación; tomando en consideración las siguientes bases:

PRIMERA. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Sólo las personas que forman parte del Programa Kybernus podrán ser elegibles para presentar propuestas académicas de formación.
- Las personas que deseen presentar una propuesta de formación podrán participar de manera individual o de manera conjunta; si la opción es de manera conjunta, las personas que faciliten la propuesta de formación deberán pertenecer exclusivamente al Programa Kybernus, no importando la procedencia del colectivo.
- Todas las propuestas de formación deberán alinearse a cualquiera de los siguientes ejes del Programa Kybernus: (1) Libertades, (2) Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad, (3) Igualdad de oportunidades, (4) Fortalecimiento de la Sociedad Civil, (5) Emprendimiento, (6) Género (7) Cultura de Paz, (8) Liderazgo y (9) Sustentabilidad

SEGUNDA. – MODALIDADES

- Las y los líderes Kybernus que deseen postular una propuesta de formación deberán referir la subsecuentes en una o más de las siguientes 4 cuatro modalidades:
 - (A) **Talleres:** Son ejercicios didácticos y académicos donde se mezcla la enseñanza teórica, el modelado de casos prácticos y la participación general de las personas asistentes para crear conocimiento en algún tema en específico. Suele ser breve, no mayor a 8 horas de implementación.
 - (B) **Conferencias, Ponencias y Tertulias:** Es una reunión formal o informal donde se debaten temas de interés general; se presentan argumentos que puedan permitir el intercambio de información y conocimiento en asuntos de tipo científico, social, económico, político, de género, medio ambiente, entre otros.
 - (C) **Cursos de Capacitación:** Es un planteamiento de formación que tiene una prolongación de al menos 48 horas-clase, divididas en formato presencial, semi-presencial

y/o virtual que permite la interacción entre participantes e instructores/instructoras a modo de crear conocimiento constante sobre uno o varios temas de formación profesional.

(D) Diplomados: Es un mecanismo de formación profesional que ofrece un proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de complementar, fortalecer o actualizar habilidades y conocimientos específicos. Al completar este proceso de formación, se obtiene un diploma que avala el trayecto formativo obtenido. La propuesta de diplomado deberá ser avalado por Kybernus A.C., y validado por la Secretaría de Educación Pública o Secretaria del Trabajo en las entidades, con un mínimo de 100 horas de trabajo.

TERCERA. – FECHAS

- Las propuestas formativas deberán registrarse a partir del 13 de mayo hasta el día 14 de junio de 2019, serán válidas todas las propuestas que reúnan los requisitos estipulados en esta convocatoria.

CUARTA. – CONSIDERACIONES

- Las y los Líderes Kybernus que deseen incluir una propuesta de formación al Catálogo Nacional, deberán considerar los siguientes puntos:
 - (A)** Realizar postulaciones de manera individual y/o de manera grupal (Máximo 3 personas).
 - (B)** Pertenecer a cualquiera de los 35 Colectivos Estatales del Programa Kybernus.
 - (C)** Ninguna persona o grupo de personas puede postular más de 3 propuestas de formación, no importando la modalidad (taller, conferencia, curso o diplomado) a la que se refiera la misma.
 - (D)** Ser de autoría de la persona que facilitará el proceso de enseñanza - aprendizaje, el contenido debe ser original, y sin perjudicar a terceros por faltas a los registros de propiedad intelectual.
 - (E)** El contenido de los instrumentos de facilitación de las propuestas de formación serán responsabilidad de la persona o personas que facilitarán los talleres, ponencias, cursos o diplomados; se deberá cuidar asuntos relacionados al plagio de información académica y uso adecuado de contenidos con registro de autor.
 - (F)** El desarrollo de los instrumentos físicos, virtuales, didácticos y audiovisuales (presentaciones PowerPoint/Keynote, hojas de trabajo, hojas de información, videos, audios, entre otros.), estarán a cargo de las personas que facilitarán la propuesta de formación.
 - (G)** El diseño que utilicen las personas que faciliten las propuestas de formación será libre.

- Las y los líderes Kybernus que deseen concursar una propuesta de formación deberán ingresar al sitio web: www.kybernus.org a modo de presentar los requisitos documentales y personales que avalarán su propuesta; los requisitos indispensables que se tomarán en cuenta son los siguientes:
 - (A) **Generales:** Nombre completo de la persona o personas que presentan la propuesta de formación y nombre del Colectivo Estatal al que pertenece.
 - (B) **Nombre de la Propuesta de Formación:** Será el título por el cual, la Propuesta será conocida y compendiada en el Catálogo Nacional de Formación.
 - (C) **Modalidad de la Propuesta de Formación:** Se colocará la modalidad en la que se desea participar, (ver la sección de modalidades de la presente convocatoria).
 - (D) **Fundamentación:** Explicar la relevancia de la implementación del proceso formativo.
 - (E) **Metodología:** Especificar las técnicas y recursos a utilizar para la transmisión de conocimientos.
 - (F) **Descripción del programa:** Describir el objetivo del proceso, los aprendizajes esperados, la organización de los contenidos y los mecanismos de evaluación.
 - (G) **Alineación de la Propuesta de Formación:** Con base al contenido académico y metodológico de la propuesta, se deberá estipular a qué eje del Programa Kybernus se alinea la misma.
 - (H) **Experiencia profesional del facilitador o de los facilitadores:** Se colocará una semblanza profesional que permita conocer la trayectoria profesional/académica de la persona o de las personas encargadas de facilitar la Propuesta de Formación. Se puede especificar grados académicos obtenidos, así como la experiencia en la implementación de talleres, conferencias y/o capacitaciones.

QUINTA. – PROCESO DE EVALUACIÓN

- Las propuestas formativas deberán mantener una postura basada en el apartidismo, laicidad y la libertad a la expresión de ideas.
- La propuesta de formación debe estar orientada a mejorar las capacidades y habilidades para el liderazgo y fomentar el crecimiento profesional a nivel personal.
- Se evaluarán las propuestas formativas alineadas a los ejes del Programa Kybernus: (1) Libertades, (2) Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad, (3) Igualdad de oportunidades, (4) Fortalecimiento de la Sociedad Civil, (5) Emprendimiento, (6) Género (7) Cultura de Paz, (8) Liderazgo y (9) Sustentabilidad.
- El Corporativo Kybernus conformará a un grupo de especialistas del Programa a nivel nacional que analizarán las distintas propuestas de Formación.
- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a cada modalidad (Talleres; Conferencias, ponencias y tertulias; Cursos y Diplomados), que potencie las capacidades y habilidades de liderazgo y fomente el crecimiento profesional. El grupo de especialistas que conformará el Corporativo Kybernus estará integrado por dos especialistas en cada uno de los ejes y por

4 reconocidos (as) líderes Kybernus en el área de formación.

- Será prerrogativa exclusiva de este grupo de especialistas determinar cuáles son las Propuestas de Formación que serán integradas al Catálogo Nacional.
- El fallo del grupo de especialistas al evaluar las Propuestas de Formación será inapelable y se informará de manera adecuada a cada persona conforme a la decisión del grupo de especialistas.

SEXTA. – ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CATÁLOGO DE FORMACIÓN NACIONAL

- Al aceptar una Propuesta de Formación en el Catálogo Nacional, las personas que facilitarán la misma tendrán la oportunidad de presentar su conferencia, taller o curso de acuerdo a las solicitudes de formación que cada Colectivo Estatal haya planeado.
- La oferta que se posicionará en el Catálogo Nacional tendrá una vigencia de dos años a partir de la publicación del mismo.
- Al incorporar una Propuesta de Formación, las personas que facilitarán, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
 - (A) Conducirse con rectitud, ética y compromiso al momento de realizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - (B) Incentivar el debate crítico de ideas y el compromiso con causas socialmente deseables, a que más personas generen acciones estratégicas para lograr entornos propicios para el desarrollo y el cambio social a nivel local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Si una propuesta de formación atenta a los registros de propiedad intelectual o se utiliza sin permiso por parte de autores; se dará inmediatamente de baja del Catálogo de Formación Nacional y Kybernus A.C. procederá legalmente contra aquella persona o personas que hayan incurrido en esta falta.

SEGUNDO. – Kybernus A.C. o Grupo Salinas podrán dar de baja del Catálogo Nacional de Formación a las personas en las que se haya detectado un proceso fraudulento en la postulación, se encuentren procesados judicialmente, que muestren una conducta anti-ética durante la ejecución de su Propuesta de Formación.

TERCERO. – El Corporativo Kybernus en la Ciudad de México tendrá la capacidad de declarar desierta la convocatoria cuando así lo determine.

CUARTO. – De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Kybernus A.C. dispondrá de los elementos necesarios (aviso de privacidad, consentimientos y términos de confidencialidad) para que las personas que postulen Propuestas de Formación para el Catálogo Nacional 2019-2020 tengan la certidumbre que el uso de información personal deberá ser tratada mediante procesos de confidencialidad y reserva.

Formato de postulación de propuestas de formación



POSTULACIÓN CATÁLOGO DE FORMACIÓN NACIONAL PERIODO 2019-2020

GENERALES

Propuesta: () Individual () Conjunta

Nombre del Postulante 1:

Nombre del Postulante 2:

Nombre del Postulante 3:

Colectivo Kybernus:

NOMBRE DE LA PROPUESTA

Título

CONTACTO

Teléfono/s, con clave LADA:

Correo/s electrónico/s:

MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Postulación: () Taller () Ponencia, Conferencia o Tertulia () Curso () Diplomado

FUNDAMENTACIÓN

METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Objetivo

Aprendizajes esperados

Organización de contenidos

Evaluación del proceso

ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

- EJE KYBERNUS:
- Libertades
 - Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad
 - Igualdad de Oportunidades
 - Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 - Emprendimiento
 - Género
 - Cultura de Paz
 - Liderazgo
 - Sustentabilidad

SEMBLANZA DEL FACILITADOR O DE LOS FACILITADORES

#TuLiderazgoImporta